



Barranquilla, 19 de octubre del 2021.-

Oficio No. 1906-2021

Señor.

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

notificacionesjudiciales@cnsj.gov.co

E.S.D.

Radicado.: No. 08001-31-18-001-2021-00077.-

Proceso: Tutela I Instancia

Accionante: ROBERTO ANGEL CHAR ROMERO

Accionado: CNSC - UNION TEMPORAL MERITO Y OPORTUNIDAD DIAN 2020 - UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Me dirijo a usted con la finalidad de Notificarle que mediante Auto de fecha 19 de octubre del 2021, se

RESOLVIO

Primero.- Admitir la solicitud de tutela presentada por el señor ROBERTO ANGEL CHAR ROMERO contra la "COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL"; la "UNION TEMPORAL MERITO Y OPORTUNIDAD DIAN 2020"; la "UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA" y la "FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA".

Segundo.- En consecuencia, córrase traslado de la presente demanda de tutela a los representantes legales de "COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL"; la "UNION TEMPORAL MERITO Y OPORTUNIDAD DIAN 2020"; la "UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA" y la "FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA", o a quienes hagan sus veces, haciéndoles saber la admisión de la misma, y solicíteseles que se sirvan informar a este despacho, dentro de los DOS (2) días siguientes a la fecha en que se les notifique, todo lo que haya lugar con respecto a los derechos reclamados por el accionante.

Tercero.- NO se ACCEDE a decretar la medida provisional solicitada por el accionante.

Cuarto.- VINCULAR a este trámite de tutela, como terceros interesados, a los ADMITIDOS "... dentro de la CONVOCATORIA No. 1461 del 2020 - DIAN, para el cargo de GESTOR I, perteneciente al nivel PROFESIONAL - Código 301 Grado 1 OPEC 126723, de la DIAN...", haciéndoles saber la admisión de la misma, y solicitándoles que se sirvan informar a este despacho, dentro de los DOS (2) días siguientes a la fecha en que se les notifique, todo lo que haya lugar con respecto a los derechos reclamados por el accionante.

Quinto.- COMISIONAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, para que en el término de cuarenta (48) horas notifique a cada uno de los admitidos de la CONVOCATORIA No. 1461 del 2020 - DIAN para el cargo de GESTOR I, perteneciente al nivel PROFESIONAL - Código 301 Grado 1 OPEC 126723, de la DIAN, la presente providencia adjuntando copia de la misma y de la demanda de tutela que nos ocupa.

Hecho lo anterior, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL debe remitir de inmediato a este Juzgado la constancia del envío a que se refiere la orden antes mencionada.

Sexto.- Por Secretaría y utilizando el medio más expedito, notifíquese a las partes aquí intervinientes y a la Defensoría del Pueblo, la admisión de la presente actuación.

Atentamente,


FREDY MONTENEGRO MENDOZA
Secretario

Adjunto envió copia del traslado de tutela con 25 folios y 16 documentos correspondientes con pruebas aportadas por el accionante.